

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA INCLUSION DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES NARP EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

## I. Introducción

La Constitución Política, en su Artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. También tiene la misión de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, así como defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Artículo 209 de la Constitución dispone que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales, basándose en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y ejecutarse mediante descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, creado mediante el Acto Legislativo 01 de 1993, es una entidad territorial comprometida con garantizar el acceso equitativo a servicios públicos, promover la seguridad humana y ejecutar obras de desarrollo. También busca facilitar la inversión privada para el crecimiento económico y la generación de empleo, todo ello en un marco de participación ciudadana activa.

Según el Artículo 70 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno las siguientes:

### Funciones Primarias

- Formular políticas, planes y programas para proteger la vida, los derechos humanos, el orden público y la seguridad ciudadana, promoviendo la justicia, la solución de conflictos y la gobernabilidad a nivel distrital y local, con especial atención a poblaciones vulnerables.
- Liderar la ejecución de políticas de formación y promoción de la convivencia, justicia y derechos humanos, elaborando manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
- Coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación en aspectos legales, administrativos, disciplinarios y de seguridad.
- Implementar estrategias de defensa ambiental, a través de la estructura del Comparendo Ambiental.
- Desarrollar un modelo integral para la gestión de trámites de inspección y vigilancia de empresas en Barranquilla, promoviendo agilidad y coordinación interinstitucional.
- Implementar la política pública afrodescendiente en el Distrito.
- Desarrollar y promover la política pública del posconflicto en favor de la paz y la reconciliación, en línea con los lineamientos nacionales.

### FUNCIONES SECUNDARIAS

- Atender a las comunidades étnicas asentadas en el distrito, de acuerdo con competencias legales y constitucionales.
- Coordinar relaciones políticas de la administración distrital con corporaciones públicas y gobiernos en todos los niveles.
- Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito, promoviendo su respeto y defensa.
- Articular con autoridades judiciales y carcelarias temas relacionados con sus competencias.
- Atender integralmente a minorías étnicas en el distrito y fomentar su participación y desarrollo.
- Promover la cultura y tradiciones ancestrales de minorías étnicas y su integración con las de la población barranquillera.
- Implementar rutas de protección para ciudadanos desmovilizados, brindándoles capacitación en convivencia y derechos humanos para facilitar su reintegración social.
- Realizar campañas de reconciliación, perdón y paz entre la población civil y desmovilizada.

Las Comunidades Afrocolombianas (NARP), que incluyen a los Raizales de San Andrés y Providencia, Palenqueros(as) de San Basilio y otros afrocolombianos(as), tienen una identidad cultural distintiva que integra valores, creencias, tradiciones y una historia compartida. La Ley 1482 de 2011 tipifica el racismo y la discriminación racial como delitos, ya que estos afectan gravemente el ejercicio de derechos básicos, especialmente en espacios como colegios, universidades y servicios públicos.

El Decreto 2893 de 2011 fortalece la participación ciudadana y promueve la interculturalidad. Este marco normativo es esencial para realizar mesas de trabajo con comunidades NARP en Barranquilla, reforzando la construcción de una sociedad equitativa.

De acuerdo con el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DICIEMBRE DE 2020) “POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto.

Además de Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

Con el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027, se ha implementado la Gestión Social con Enfoque de Derecho, que incluye el programa de Inclusión de Comunidades Negras,

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el proyecto de Fortalecimiento para su desarrollo integral. Esto se alinea con el compromiso del distrito de garantizar los derechos de estas comunidades, promoviendo su inclusión en el ámbito social, cultural, económico y político.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024- 2027 “Barranquilla a otro nivel”, desde el reto CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA, se creó la GESTION SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHO en la cual tiene espacio el programa INCLUSION DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS y su proyecto FORTALECIMIENTO PARA LA INCLUSION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, con el cual busca fortalecer, dar cumplimiento y garantizar los derechos adquiridos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Distrito de Barranquilla, en consonancia con el marco legal vigente.

Existe una normatividad internacional, nacional y distrital que aporta elementos importantes en relación con la eliminación de la discriminación racial, la xenofobia y la protección de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras y en general de las comunidades étnicas. Esta normatividad conforma el bloque de constitucionalidad de los derechos humanos de la comunidad afrodescendiente. En el marco del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial promovido desde Naciones Unidas se convoca a la conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con el ánimo de analizar los progresos logrados, examinar los medios e instrumentos para combatir y entre otros, aumentar el nivel de concienciación sobre las implicaciones humanas y sociales que suponen el racismo y la discriminación. Efectivamente, esta es llevada a cabo en el 2001, La Conferencia Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de Durban, aporta una perspectiva importante para considerar el racismo estructural que ha afectado a la población afrodescendiente. En ella se deja sentada la importancia de prestar atención a las nuevas manifestaciones de racismo y de discriminación racial que está viviendo esta población y cómo las nuevas formas de discriminación tienen una relación directa con la vulneración de los derechos humanos. En la Conferencia se define el racismo como la utilización de teorías que promueven la superioridad de ciertas razas y culturas que fueron fomentadas y practicadas durante la era colonial o la utilización de teorías que pretenden demostrar la existencia de razas humanas presuntamente distintas o separadas.

Se trabajará desde la articulación y transversalidad con las secretarías y oficinas competentes en materia de enfoque diferencial, con el fin de garantizar los derechos adquiridos de estas comunidades. Las acciones se desarrollarán a través de estrategias que incluyen: Fortalecimiento institucional y normativo; Empoderamiento y atención integral a grupos poblacionales específicos, como mujeres, jóvenes y víctimas del conflicto y desplazamiento, con enfoque étnico diferencial y de género; Promoción y protección de derechos humanos con enfoque étnico diferencial y de género; Desarrollo económico y cultural, mediante acciones de promoción, programas educativos y culturales que promuevan el reconocimiento de la historia, cultura y tradiciones; Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible, implementando políticas de seguridad alimentaria en los asentamientos de esta población, y estableciendo un pacto étnico ambiental y el fomento de emprendimientos ambientales; Fortalecimiento educativo con enfoque étnico; Fomento del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre. Además, se realizará una caracterización

y georreferenciación de las comunidades, se fortalecerán las unidades productivas mediante procesos de formación y apoyo en ferias de emprendimientos, y se brindará apoyo en la actualización de la política pública.

Las Comunidades Afrocolombianas (NARP) el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia comparte una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, las cuales revelan y conservan la conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

El racismo, la discriminación racial, exclusión y desigualdad son factores que a lo largo de la historia han marcado estructuralmente las dinámicas sociales de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, incidiendo en la insatisfacción de necesidades básicas, obstaculizando la erradicación de la pobreza, la implementación de un modelo de desarrollo sostenible acorde con estas comunidades, el ejercicio de una ciudadanía plena, entendida desde la participación y la garantía de los derechos colectivos

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

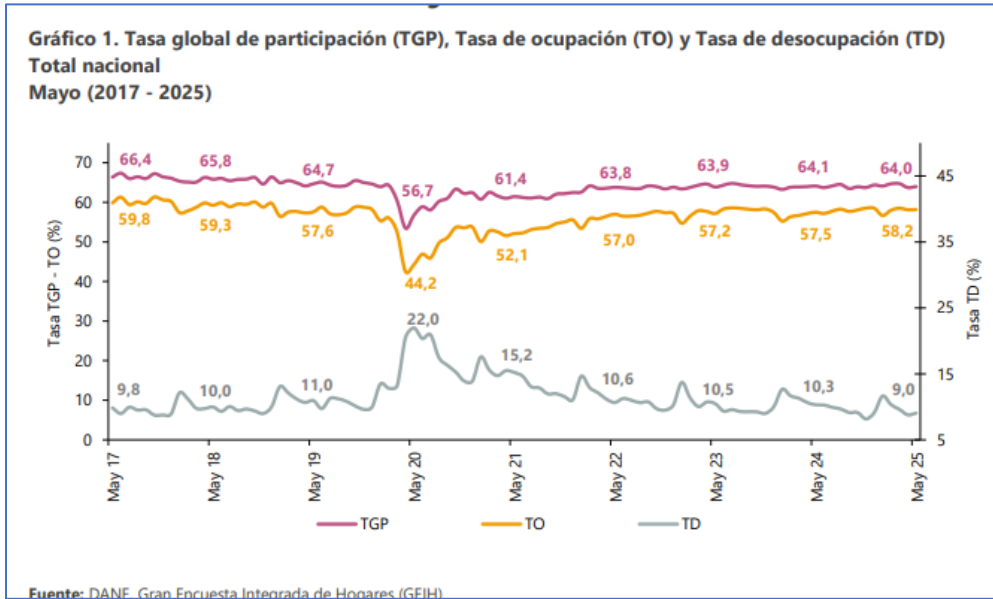
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. ANALISIS DE MERCADO

### Principales indicadores de mercado laboral<sup>1</sup>

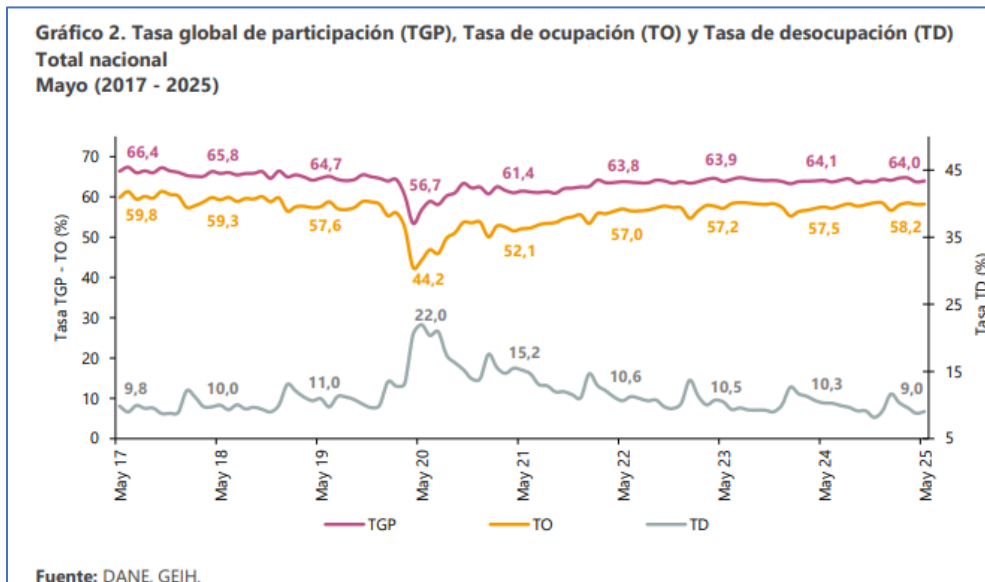
---

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf>



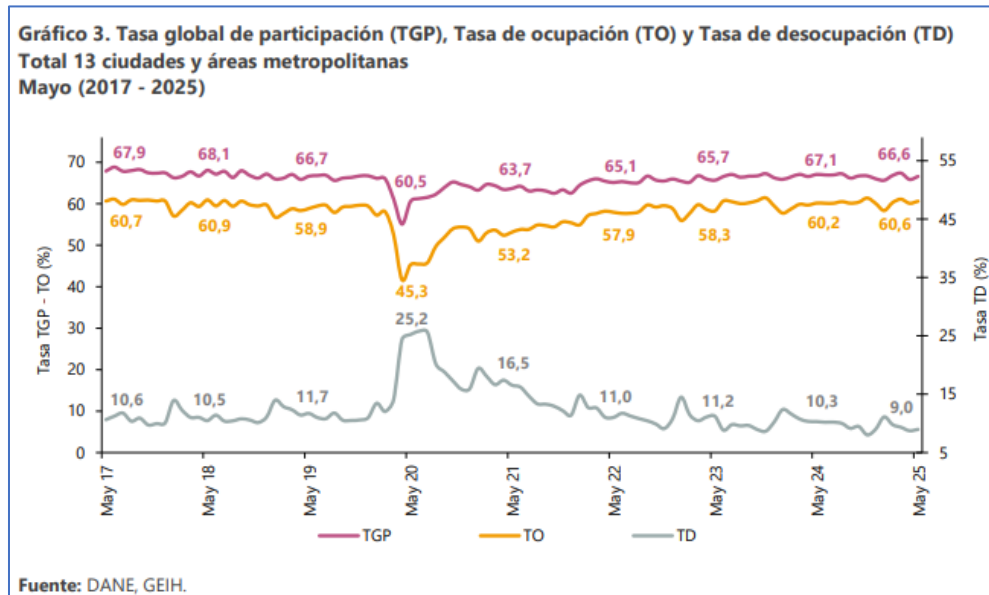
**Total nacional mensual**

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.



### Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Mayo (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.030</b>	<b>23.627</b>	<b>100</b>	<b>597</b>	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

### Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2025

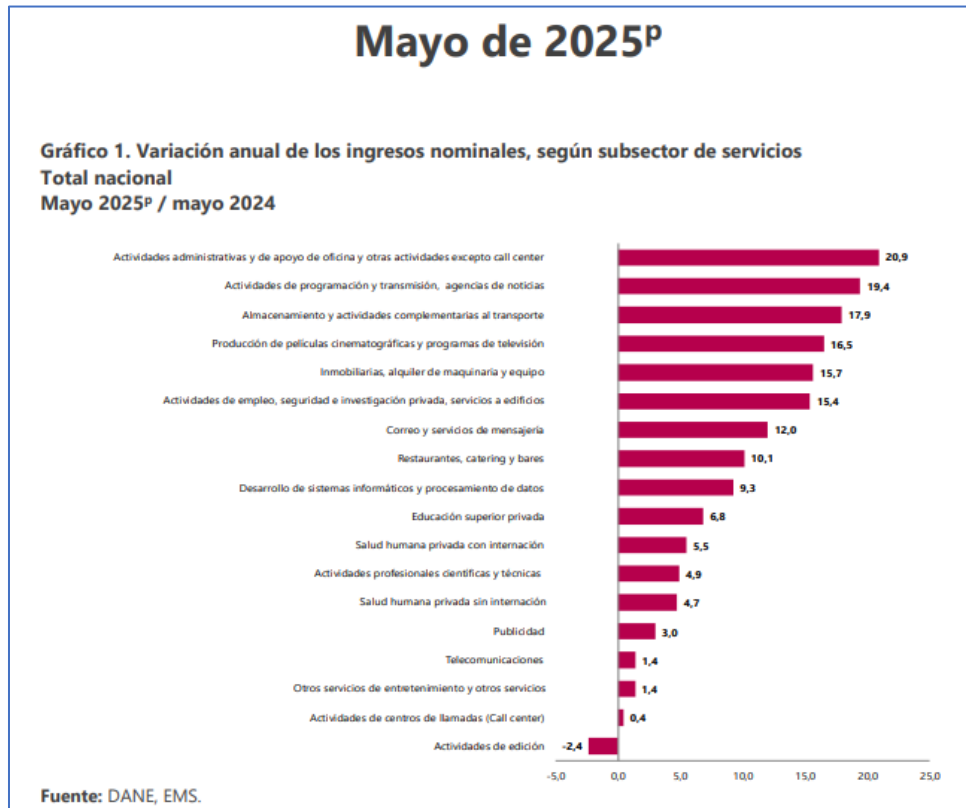
En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Mayo (2024 - 2025)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.030</b>	<b>23.627</b>	<b>100</b>	<b>597</b>	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>2</sup>**



**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)**

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf>

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

**Total nacional**  
**Mayo 2025<sup>p</sup> / mayo 2024**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9	17,5	-0,1	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	12,3	0,0	-0,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	9,8	0,3	0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-3,6	-1,2	2,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	-5,6	19,5	2,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4	18,8	0,0	0,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,2	1,3	0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	10,7	-1,3	-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7	16,6	-1,2	0,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	4,6	0,2	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,0	0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4	15,3	0,0	0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	0,4	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	16,3	0,0	4,6	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	6,5	0,0	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,9	0,7	-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	2,8	1,8	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4	1,2	0,7	-0,5	

Fuente: DANE, EMS.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025<sup>p</sup> / mayo 2024)**

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Mayo 2025<sup>p</sup> / mayo 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>a</sup>		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión <sup>b</sup> / Hora cobrada <sup>c</sup>
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-3,5	2,4	0,5	0,6	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-0,5	1,6	-2,0	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	2,4	-2,5	-0,9	--	
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,0	-2,9	0,2	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	1,1	-1,8	1,2	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-2,2	-0,3	0,6	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,0	-3,2	-0,9	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8	-0,9	-0,7	-0,2	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,4	0,3	0,9	-0,8	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-5,7	-2,1	0,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-3,9	1,2	-4,9	-0,3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,8	-1,2	-0,4	0,1	-1,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,3	0,8	-3,0	-0,2	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,0	-1,2	7,0	-0,8	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,9	-0,6	-0,8	0,0	-0,5	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,2	-1,8	1,3	-1,6	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,6	1,3	0,6	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6	-0,6	0,7	-0,7	--	

Fuente: DANE, EMS.

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)**

En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Mayo 2025P / mayo 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,6		5,1	3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8		7,8	4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6		6,7	3,9	--
J	División 58	Actividades de edición	6,0		4,1	1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,7		4,6	-0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5		2,0	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6		6,6	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7		6,6	2,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8		4,4	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3		5,4	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9		5,9	7,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1		3,8	3,0	2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5		5,8	2,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1		3,0	3,0	--
P	Grupo B54	Educación superior privada	6,8		0,9	0,8	5,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9		3,6	2,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,1		3,5	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4		6,4	4,0	--

Fuente: DANE, EMS.

**III. TECNICO**

Para la consecución del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA INCLUSION DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES NARP EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA** se requiere la contratación de un grupo de profesionales para fortalecer, dar cumplimiento y garantizar los derechos adquiridos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Distrito de Barranquilla, en consonancia con el marco legal vigente. Este objeto busca generar procesos sostenibles de inclusión social y desarrollo comunitario, respetando la identidad cultural de las comunidades NARP y promoviendo su bienestar integral.

A continuación, se detallan las actividades a desarrollar:

ITEM	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL
1	CONTADOR PUBLICO, CON MÍNIMO TREINTA Y SEIS (36) MESES DE	1. Recopilar, analizar y hacer seguimiento a los datos financieros de los proyectos productivos de las	\$ 30.000.000

	EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<p>organizaciones de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla con miras a identificar oportunidades de fortalecimiento de estos a partir de la oferta institucional.</p> <p>2. Acompañar a las organizaciones para la utilización de diversos softwares de gestión y otras herramientas financieras digitales para mejorar el trabajo, manejo de información y tecnificación de los proyectos productivos de las organizaciones de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Proporcionar asesoramiento sobre beneficios gubernamentales y programas de asistencia financiera para la población NARP.</p> <p>4. Socializar y sensibilizar a otras comunidades sobre la importancia de la preservación de la identidad cultural de las comunidades NARP.</p> <p>5. Brindar asesoría para la asignación de recursos económicos que financien la operación y fortalecimiento de los proyectos productivos de las organizaciones de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla.</p>	
2	COMUNICADORA SOCIAL, CON MÍNIMO TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<p>1. Asesorar los procesos de comunicaciones internas y externas de la Secretaría realizando el seguimiento a las actividades realizadas en el marco de las estrategias encaminadas en población NARP con el fin de dar a conocer la gestión y oferta para esta.</p> <p>2. Coordinar espacios de entrevistas, diálogo y reuniones con miembros de la comunidad NARP o representantes de los entes territoriales con el fin de recolectar evidencias tales como testimonio e imágenes que permitan compartir las experiencias, atención y servicios de la secretaría y los programas que les benefician.</p> <p>3. Desarrollar contenido para su publicación y socialización a través de los diferentes canales de comunicación que tiene la Secretaría, por medio de la verificación, análisis y compilación de la información obtenida en las actividades y servicios ofrecidos a la población NARP.</p> <p>4. Diseñar y garantizar una estructura de programación consecutiva de material audiovisual de las estrategias y programas dirigidos a la población NARP para los canales de comunicación de la Secretaría determinando el formato de acuerdo al medio desde el cual se hará la publicación.</p> <p>5. liderar estrategias de creación de material audiovisual de la oferta y servicios prestados desde la Secretaría de Gobierno que acercan la justicia a las</p>	\$ 30.000.000

		comunidades NARP a través de la orientación sobre sus derechos y deberes.	
3	POLITOLOGA, CON MÍNIMO TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Brindar apoyo en las actividades y estrategias de la Secretaría de gobierno tendientes a visibilizar y fortalecer la identidad cultural de la población NARP asentada en el distrito de Barranquilla.</li> <li>2.Realizar investigaciones y evaluaciones para comprender las necesidades y desafíos de la población NARP y evaluar la efectividad de los programas y políticas.</li> <li>3. Apoyar a la Secretaría en los espacios de participación e integración cultural que fomenten la inclusión activa de las comunidades NARP en la vida social y cultural del Distrito.</li> <li>4. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de la preservación de la identidad cultural de las comunidades NARP.</li> <li>5.Desarrollar programas y políticas para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para la población NARP.</li> </ol>	\$ 30.000.000
4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CON MÍNIMO TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar informes con el avance, evolución y/o contratiempos presentados en los programas ofrecidos por la Secretaría para la promoción de los derechos de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Realizar los cálculos, simulaciones y valoraciones requeridos para asegurar el funcionamiento y sostenibilidad de los programas ofrecidos por la Secretaría para la promoción de los derechos de la población NARP.</li> <li>3. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de los derechos de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>4. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de la preservación de la identidad cultural de las comunidades NARP.</li> <li>5. Acompañar en los espacios de participación e integración cultural para las minorías étnicas.</li> </ol>	\$ 30.000.000
5	ADMINISTRADOR FINANCIERO, CON MÍNIMO TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Brindar asesoría para la asignación de recursos económicos que financien la operación y fortalecimiento de los proyectos productivos de las organizaciones de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Recopilar, analizar y hacer seguimiento a los datos financieros de los proyectos productivos de las organizaciones de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>3.Brindar asesoría en la utilización de diversos softwares de gestión y otras herramientas financieras digitales para mejorar el trabajo, manejo de información y tecnificación de los proyectos</li> </ol>	\$ 25.000.000

		<p>productivos de las organizaciones de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>4. Socializar y sensibilizar a otras comunidades sobre la importancia de la preservación de la identidad cultural de las comunidades NARP.</p>	
6	<p>ECONOMISTA, CON MÍNIMO VEINTIOCHO (28) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<p>1.Desarrollar políticas económicas para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para la población NARP.</p> <p>2. Recopilar, analizar y hacer seguimiento a los datos financieros de los proyectos productivos de las organizaciones de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla con miras a identificar oportunidades de fortalecimiento de estos a partir de la oferta institucional.</p> <p>3. Acompañar a las organizaciones para la utilización de diversos softwares de gestión y otras herramientas financieras digitales para mejorar el trabajo, manejo de información y tecnificación de los proyectos productivos de las organizaciones de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>4. Socializar y sensibilizar a otras comunidades sobre la importancia de la preservación de la identidad cultural de las comunidades NARP.</p>	\$ 22.500.000
7	<p>ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CON MÍNIMO VEINTIOCHO (28) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<p>1.Elaborar informes con el avance, evolución y/o contratiempos presentados en los programas ofrecidos por la Secretaría para la promoción de los derechos de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Realizar los cálculos, simulaciones y valoraciones requeridos para asegurar el funcionamiento y sostenibilidad de los programas ofrecidos por la Secretaría para la promoción de los derechos de la población NARP.</p> <p>3. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de los derechos de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>4. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de la preservación de la identidad cultural de las comunidades NARP.</p>	\$ 22.500.000
8	<p>ABOGADA, CON MÍNIMO VEINTIOCHO (28) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<p>1.Actualizar, implementar y realizar seguimiento efectivo a la política pública de las comunidades NARP en el Distrito de Barranquilla, con la participación de líderes comunitarios, expertos y funcionarios(as).</p> <p>2. Asesorar jurídicamente a la Secretaría con conceptos y/o recomendaciones frente a inquietudes que surjan por parte de particulares o de otras entidades respecto a los programas y actividades dirigidas a la población NARP.</p> <p>3. Coordinar con las dependencias de las diferentes</p>	\$ 22.500.000

		secretarías y oficinas la oferta institucional dirigida a la comunidad negra, afro, raizal y palenquera asentada en el distrito de Barranquilla. 4. Socializar y sensibilizar a otras comunidades sobre la importancia de la preservación de la identidad cultural de las comunidades NARP.	
9	COMUNICADORA SOCIAL, CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	1.Brindar apoyo en las actividades y estrategias de la secretaria de gobierno tendientes a visibilizar y fortalecer la identidad cultural de la población NARP asentada en el distrito de Barranquilla. 2.Apoyar a la Secretaría en los espacios de participación e integración cultural que fomenten la inclusión activa de las comunidades NARP en la vida social y cultural del Distrito. 3. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de la preservación de la identidad cultural de las comunidades NARP. 4. Diseñar y ejecutar campañas de comunicación para promover la inclusión y la aceptación de la población NARP.	\$ 20.000.000
10	PSICOLOGA, CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	1.Brindar atención en los programas que ofrece el distrito a personas migrantes en aras de su desarrollo 2. Facilitar mesas de trabajo y foros con actores clave para discutir y abordar los desafíos del programa de atención al migrante. 3. Asegurar que los migrantes estén informados sobre sus derechos y responsabilidades en el país de acogida. 4. Crear programas de integración social que incluyan talleres de habilidades, cursos de idioma, y actividades culturales	\$ 20.000.000
11	ADMINISTRADOR FINANCIERO, CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	1.Brindar asesoría para la asignación de recursos económicos que financien la operación y fortalecimiento de los proyectos productivos de las organizaciones de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla. 2. Recopilar, analizar y hacer seguimiento a los datos financieros de los proyectos productivos de las organizaciones de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla. 3.Brindar asesoría en la utilización de diversos softwares de gestión y otras herramientas financieras digitales para mejorar el trabajo, manejo de información y tecnificación de los proyectos productivos de las organizaciones de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla.	\$ 15.000.000

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.

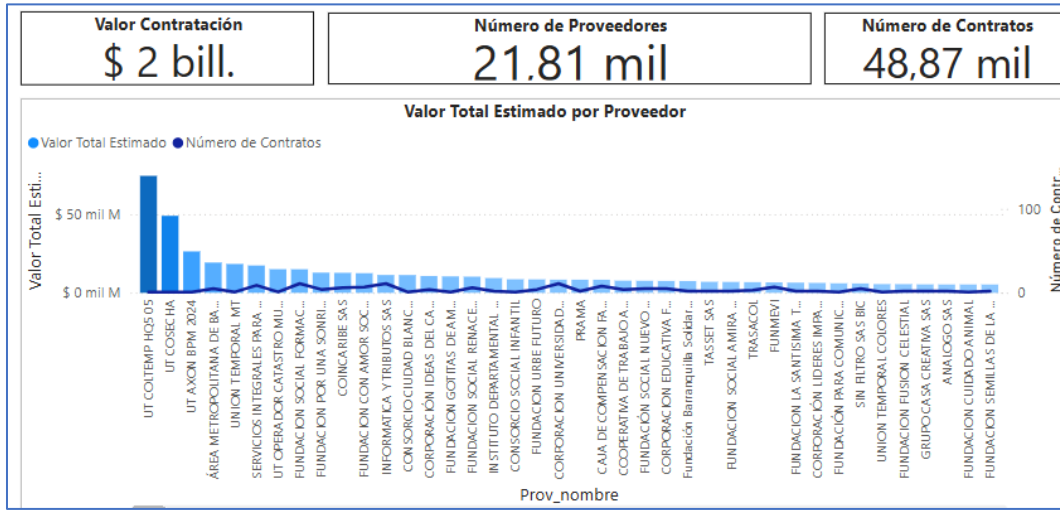
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Gobierno.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

#### **V. Estudio de la Oferta<sup>3</sup>**

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 48.871 contratos relacionados con el código de naciones unidas descrito en el presente análisis:

---

<sup>3</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

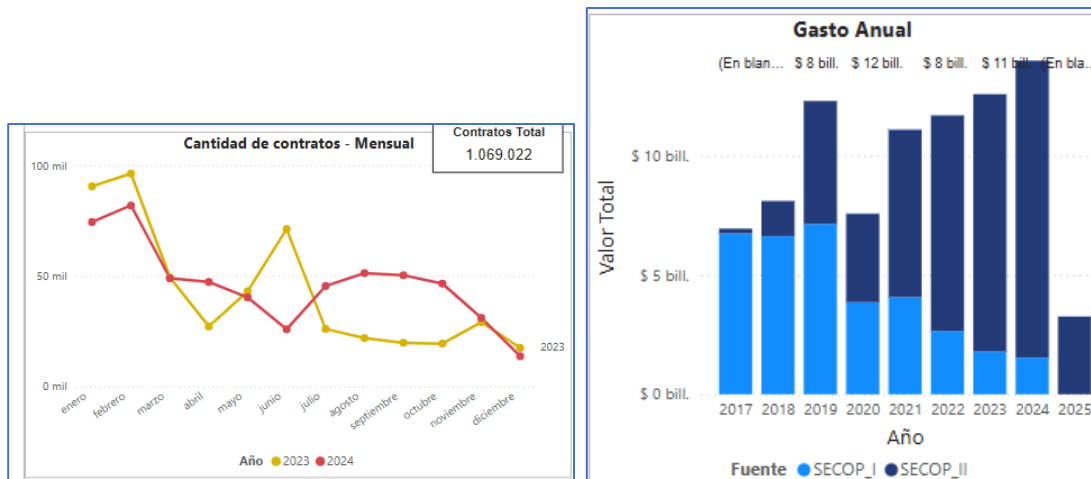


El comportamiento de la contratación por bienes y servicios vinculado al código del presente análisis se evidencia a continuación, esta ha aumentado entre los años 2023 y 2024:

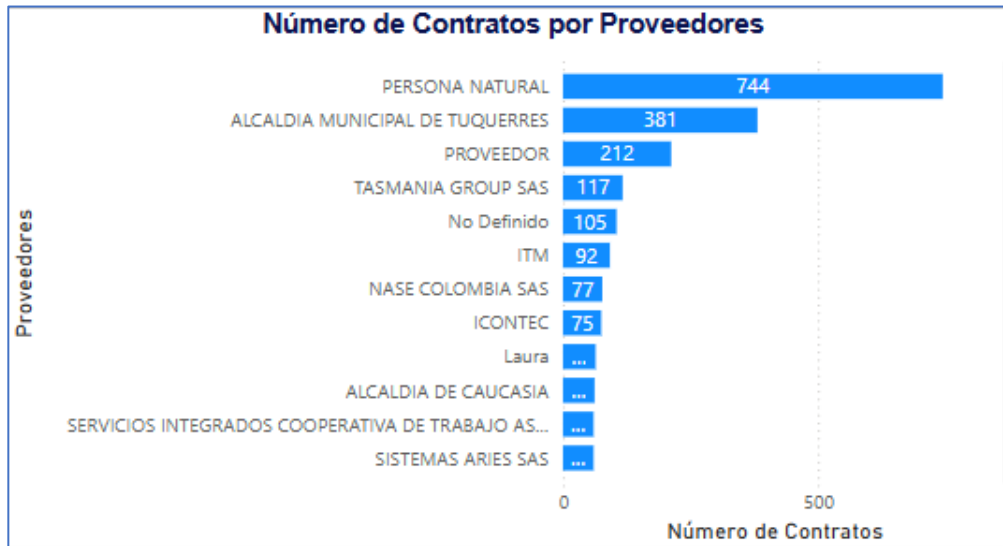
Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%
<b>Total</b>	<b>26655</b>	<b>\$ 791.562.390.044</b>	<b>43,61%</b>	<b>22216</b>	<b>\$ 1.023.562.947.539</b>	<b>56,39%</b>	<b>48871</b>	<b>\$ 1.815.125.337.583</b>	<b>100,00%</b>

#### IV. Análisis de la Demanda

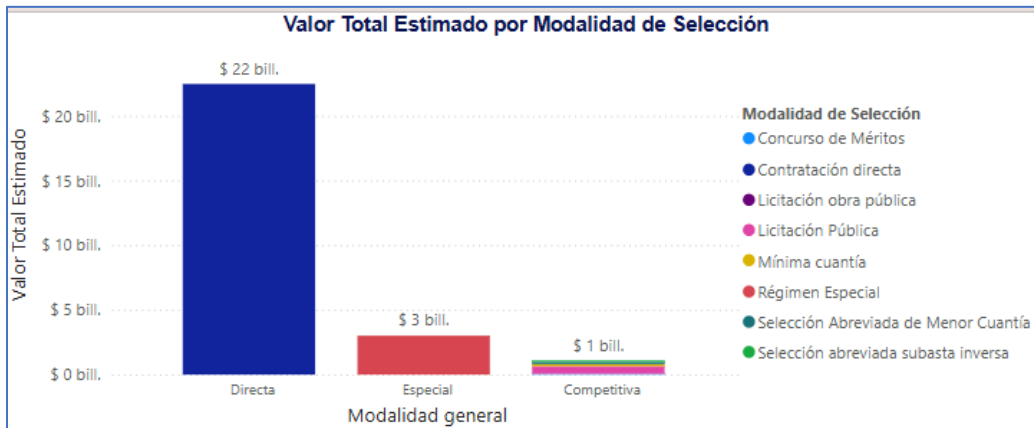
A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.069.022 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:



Los proveedores con mayor número de contratos a nivel nacional:



La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

CONTRATO	OBJETO	MONTO
CD-03-2024-3008	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y/O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y	\$22.500.000

	LA ATENCION INTEGRAL A LOS INTERNOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
CD-03-2024-2391	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL DEPORTE	\$ 24.000.000

#### V. Análisis Económico

El valor total estimado del contrato es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PEOSOS M/L (\$267.500.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato., discriminado en los siguientes valores:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en julio 2025

**Código asignado: 11713**

  
Yisney Vargas R

Asesora Externa Compras  
Secretaría General del Distrito

